

ÍNFIMA CUANTÍA

ORDEN DE COMPRA: SERVICIO		Nro. IC-INEVAL-2025-012				
FECHA:	04 de agosto de 2025					
ÁREA REQUIRENTE:	Dirección Administrativa Financiera					
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:	224					
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	El Contratista se obliga con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa a prestar el servicio de "Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico", a entera satisfacción del Ineval, conforme el siguiente detalle:					
PROVEEDOR:	ROMAN BOSMEDIANO NESTOR BAYARDO	PROFORMA Nro.	00250084			
RUC:	1003048814001	FECHA:	22/07/2025			
TELÉFONO:	0987259056 / 0998004910	CONTACTO:	Néstor Román			
DIRECCIÓN:	La Concepción Calle: N45D Número: OE311 Intersección: OE3J	VIGENCIA:	60 Días			
CORREO:	nestba@hotmail.com					
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	871200014	<p>"Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico"</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación técnica del equipo de cómputo para asegurar compatibilidad con el sistema y aplicativos del lector óptico Scantron i70. Instalación y configuración del sistema operativo con licencia original de Microsoft, compatible con el software y drivers del lector óptico Scantron i70. Instalación de drivers compatibles con el sistema operativo para el correcto funcionamiento del lector óptico. Calibración de Sensores de Movimiento de Hoja Calibración de grosor de hojas en rango de 70-80 gr. Calibración y configuración del cabezal de reconocimiento de Imagen. Vinculación del lector óptico Scantron i70 con el equipo de cómputo para habilitar su control operativo y la captura de imágenes mediante el software correspondiente. Realización de pruebas de captura de imagen con el aplicativo del scanner. 	UNIDAD	1	1.300,00	1.300,00
SUBTOTAL						1.300,00
IVA %						195,00
TOTAL						1.495,00

Notas:

- 1.- Esta orden de compra se rige a lo establecido en los Términos de Referencia, Estudio de Mercado elaborados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa y proforma del contratista
- 2.- Lo contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

<p>METODOLOGIA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO:</p>	<p>El contratista seleccionado quien preste el servicio de “Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico”, deberá sujetarse a la siguiente metodología:</p> <p>Hacer un análisis del estado del equipo PC y del lector óptico marca scantron modelo i70, para el servicio de “Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico”, para su óptimo funcionamiento.</p> <p>El contratista contratado deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la ejecución del servicio de “Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico”, el contratista realizara todo lo mencionado en el numeral 8, en coordinación con el Administrador de la orden de compra. • Realización de pruebas del funcionamiento del equipo PC y del lector óptico, el mismo que debe quedar en funcionamiento y en óptimas condiciones. • El contratista realizara el servicio requerido en un plazo de tres (3) días términos en las instalaciones de la Institución ubicado en la Calle Luis Cordero E1-14 y Av. 10 de Agosto.
<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA:</p>	<p>La administración de la orden de compra estará a cargo del servidor público Edgar Ayala Pillajo con cédula de identidad Nro. 1718259961, Asistente Administrativo de la Dirección Administrativa Financiero, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que el objeto de la presente contratación cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>Se realizará el pago del 100% contra entrega del servicio de “Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico”, el cual se deberá adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura. • Acta entrega recepción suscrita conforme la normativa legal vigente • Copia del RUC. • Copia del Certificado Bancario. • Copia de cédula • Nombramiento del representante legal (de ser el caso). • Copia de consulta Estado Tributario (SRI) • Otros que se generen en el caso de que se reforme o actualice la Ley, Reglamento y Normativa Secundaria

	<p>El pago correspondiente se aplicará conforme el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="603 324 1516 488"> <thead> <tr> <th>Cod. Actividad</th> <th>Detalle de actividad</th> <th>Ítem</th> <th>Descripción ítem</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIAF-CA53-253NV</td> <td>“Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico”</td> <td>530704</td> <td>Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez que se haya entregado a entera satisfacción el objeto de la presente contratación, agradeceré emitir la correspondiente factura con los siguientes datos:</p> <p>Razón Social: Instituto Nacional de Evaluación Educativa RUC: 1768166780001 Dirección: Luis Cordero E1-14 y Av. 10 de Agosto Teléfono: 02-3934400</p>	Cod. Actividad	Detalle de actividad	Ítem	Descripción ítem	DIAF-CA53-253NV	“Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico”	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos
Cod. Actividad	Detalle de actividad	Ítem	Descripción ítem						
DIAF-CA53-253NV	“Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico”	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El término para la prestación del servicio de “Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico”, será de tres (3) días términos contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra</p>								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista se encargará de realizar el servicio de “Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico”, en los plazos establecidos por la institución. • El contratista realizará el servicio de Configuración, calibración y la vinculación del equipo PC y el lector óptico en las instalaciones del Ineval. • Presentar la documentación habilitante para el pago de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 del presente Término de Referencia 								
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del objeto de la presente contratación. • Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia propuesta • Elaborar el acta de entrega-recepción definitiva, una vez que el servicio haya sido prestado a cabalidad por parte del contratista. • Designar al Administrador de la Orden de Compra, que será el encargado de mantener contacto permanente con el contratista adjudicado. 								
MULTAS:	<p>Conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Pública en el Art. 292.- Multas durante la ejecución contractual.- De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, todo contrato contendrá una cláusula relacionada con las multas que la entidad contratante podrá imponer al contratista por incumplimiento contractual. La multa tendrá como finalidad que las entidades contratantes, en ejercicio de su facultad de coerción para la correcta ejecución del contrato, sin terminar el mismo, impulsen al contratista a corregir su conducta y cumplir con sus obligaciones, a efectos de que el interés público se vea beneficiado por medio de la ejecución del objeto contractual..</p> <p>En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una</p>								

	<p>multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos.</p> <p>Para el cálculo e imposición de las multas, el Administrador del Contrato deberá fundamentarse que conste, documentadamente, en el expediente del respectivo contrato.</p>
GARANTÍA:	<p>En caso de aplicarse se procederá a ejecutar de conformidad a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75,76 de la LOSNCP Y RGLOSNCP.</p> <p>Art. 74 Garantía de fiel cumplimiento.- No aplica Art. 75 Garantía por anticipo.- No Aplica Art. 76.- Garantía técnica para ciertos bienes.- No aplica</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>Todo lo que se genere en el cumplimiento del objeto de esta contratación del servicio de "Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico", se realizara en las Instalaciones del Instituto Nacional de Evaluación Educativa ubicada en la Ciudad de Quito, en la Calle Luis Cordero E1-14 y Av. 10 de agosto. .</p>
RECEPCIÓN:	<p>La Recepción del servicio adquirido, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> -Necesidad de Contratación: NIC-1768166780001-2025-00015 -Términos de Referencia -Proforma -Certificación presupuestaria

ACEPTACIÓN:	<p>El contratista, ROMAN BOSMEDIANO NESTOR BAYARDO, con RUC 1003048814001, certifica e informa que el servicio de “Contratación del servicio de Configuración y calibración del PC y lector óptico”, cumplirá con los Términos de Referencia elaboradas por Ineval y lo descrito en la proforma aceptada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Instituto Nacional de Evaluación Educativa podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
BASE LEGAL	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- , prevé:</p> <p>“Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico”</p> <p>El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:</p> <p>(...)4. Cláusula de multas. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General.</p>	
MAXIMA AUTORIDAD*	CONTRATISTA
María Eugenia Aguirre Dávila	Néstor Bayardo Román Bosmediano
Aprobado - Autorizado Directora Administrativa Financiera	RUC: 1003048814001

*Conforme Resolución de Delegaciones Nro. INEVAL-INEVAL-2022-0013-R de 06 de octubre 2022